

RESOLUCIÓN N° 394 /2.022.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA” - PLURIANUAL - ID N° 418.286, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

Asunción, 30 de Agosto de 2.022.-

**VISTA:**

La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, el Exp. N° 14-861-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, ha solicitado iniciar las gestiones pertinentes para el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA” - PLURIANUAL - ID N° 418.286, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 14-861-2022 de fecha 22/08/2022; el, Dictamen D.A.J. N° 103/22 de fecha 30 de agosto de 2022, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA, los antecedentes del referido llamado, y;

**CONSIDERANDO:**

*Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 14-861-2022, que adjunta la Nota D.O.I. N° 04/2022, y la Providencia DGDP N° 645/2022, ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA”- PLURIANUAL - ID N° 418.286, y que la Dirección de Contrataciones – IPTA, según Memorándum DC N° 062/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, solicita el Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica, al pliego de bases y condiciones del referido llamado, y que esta eleva consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA” - PLURIANUAL - ID N° 418.286.

*Que*, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la máxima autoridad institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 que menciona que ..“la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases...



ESTOPTA  
Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General

**RESOLUCIÓN N° 394 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA” - PLURIANUAL - ID N° 418.286, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

*...y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ”.*

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 103/2022 de fecha 30 de Agosto de 2022.

**Que**, la Ley N° 3788/10 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y;

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA” - PLURIANUAL - ID N° 418.286.**

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, a la Dirección de Contrataciones - IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.**  
*Presidente*